

**SILVER PORT FINANCE S.A.**

Por escritura del 03/08/2021 se constituyó la sociedad. Socios: Guillermo Ignacio Ramón MISIANO, argentino, 30/1/70, DNI 21.434.432, casado, abogado, Bartolomé Mitre 476, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires 300.000 acciones y Daniel Gerardo MISIANO, argentino, 16/6/66, DNI 17.733.475, divorciado, comerciante, Aramburu 1325, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires 300.000 acciones, Plazo: 99 años, Objeto: I) COMERCIALES: Actuar como: (a) Agente de Negociación (AN) de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante también denominada CNV), Texto Ordenado 2013 (N.T. 2013), y las que a futuro las modifiquen, sustituyan o complementen, intervenir en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los sistemas de negociación ofrecidos y habilitados en cualquiera de los Mercados autorizados por la CNV, ingresando ofertas en la colocación primaria y/o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a tal efecto por la CNV. (b) Agente de Liquidación y Compensación Propio de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Texto Ordenado 2013 (N.T. 2013) y las que en el futuro las modifiquen, sustituyan y/o complementen. En tal sentido, además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria), registradas tanto para cartera propia como para sus clientes, siendo en estos casos solo responsable del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. (c) Agente de cualquier otra categoría, creada o a crearse por la CNV, que de conformidad con la regulación y normas de la Comisión Nacional de Valores le esté legalmente permitido desarrollar, como ser, a modo simplemente enunciativo: Agente administrador de fondos comunes de inversión, asesor de inversiones, y agente global de inversiones. (d) Asesor y administrador de portafolios de inversión tanto en el mercado local como en el internacional. II) MANDATARIAS: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y/o carteras de inversión, especialmente relacionados con valores negociables definidos conforme la Ley 26.831 y las normas aplicables, títulos de crédito, títulos valores públicos y/o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, y consignaciones; pudiendo actuar como agente colocador de suscripciones o servicios de renta y amortización, administradora de cartera de valores y bienes, fideicomisos financieros, no financieros u ordinarios, colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, de títulos representativos de deudas garantizados por bienes fideicomitidos, y certificados de participación en el dominio fiduciario. III) FINANCIERAS: realizar operaciones y actos que tengan por objeto títulos de crédito, y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía prendería, hipotecaria y/o de cualquier otro tipo, quedando exceptuadas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526). IV) CAMBIARIAS: Casa de Cambio: podrá dedicarse a la compra y venta de monedas y billetes extranjeros; compra, venta y emisión de cheques, transferencias postales, telegráficas y telefónicas, vales postales, giros y cheques de viajero en moneda extranjera; compra y venta de oro amonedado y en barras de "buena entrega".- ingreso y egreso del país de billetes extranjeros y oro amonedado y en barras de "buena entrega".- Capital: \$ 6.000.000, representado en 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a 1 VOTO por acción. Cierre de ejercicio: 30/6 PRESIDENTE Guillermo Ignacio Ramón MISIANO, VICEPRESIDENTE Daniel Gerardo MISIANO; DIRECTOR TITULAR María Verónica PILOT, DIRECTOR SUPLENTE Nahuel MISIANO, SÍNDICO TITULAR Francisco BILBAO y SÍNDICA SUPLENTE María



Celeste GAINCERAIN todos con domicilio especial en la sede, Sede: Avenida Juan de Garay 739, Torre Rio, décimo séptimo piso, departamento "1", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 03/08/2021 Reg. N° 2085 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/08/2021 N° 55343/21 v. 09/08/2021

Fecha de publicación: 09/08/2021

